



29 de mayo de 2012

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Grupo Cajatres S.A. (el “**Banco Grupo Cajatres**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco Grupo Cajatres, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar el Protocolo de Integración entre IberCaja Banco, S.A.U., LiberBank, S.A. y Banco Grupo Cajatres, S.A., suscrito el 28 de mayo de 2012 por los Presidentes de las referidas entidades. El proceso de integración está sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación de la operación por las autoridades regulatorias y la Comisión Nacional de la Competencia.

Como resultado de la operación de integración, los porcentajes de participación que corresponderán a cada una de las citadas entidades en el capital social del nuevo Banco resultante de la integración serán: IberCaja Banco, S.A.U., el 46,5 %; Liberbank, S.A., el 45,5 %; y Banco Grupo Cajatres, S.A., el 8 %.

D. Luis Miguel Carrasco Miguel
Consejero Delegado de Banco Grupo Cajatres S.A.